



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: SIG-AU-PC-01
VERSIÓN: 4
VIGENCIA: ABRIL DE 2021
PÁGINA: 1 de 4
DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO

Lograr por parte de la comunidad académica una visión clara y objetiva de la gestión, que permita el análisis y desarrollo de actividades de retroalimentación permanente con miras al logro de un mejoramiento continuo.

2. ALCANCE

Desde la planeación de la autoevaluación hasta la generación de informes de autoevaluación para el Registro Calificado de los programas, Acreditación de Alta Calidad de los Programas y/o Acreditación de Alta Calidad Institucional, el seguimiento a planes de mejoramiento, de las recomendaciones presentadas por los Pares Académicos, por el Consejo Nacional de Acreditación y la divulgación de los resultados.

3. RESPONSABILIDADES

Consejo Directivo: Es responsable de acoger los resultados de autoevaluación institucional, de aprobar las estrategias para la disminución de oportunidades de mejora institucional o procesos de gestión institucional.

Consejo Académico: Es responsable de decidir sobre el desarrollo académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación y el componente académico de la extensión y la proyección social, en el marco del plan de desarrollo institucional y de la interiorización de los resultados de autoevaluación de programas de pregrado o posgrado.

Comité del Sistema de gestión del Plan de Desarrollo Institucional y el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional en alta calidad: Conformar y establecer el reglamento interno que fija las condiciones operativas del Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.

Así mismo, los lineamientos y reglamentos internos para procesos de autoevaluación de registros calificados y acreditación de programas de pregrado o posgrado.

Vicerrector Académico: Coordinar, supervisar y evaluar la organización y el funcionamiento de las carreras, programas y áreas bajo su responsabilidad.

Jefe Oficina Asesora de Planeación: Es responsable de aprobar los mecanismos para el buen desarrollo de los procesos de autoevaluación.

Profesional Aseguramiento de la Calidad: Es responsable de definir y diseñar los mecanismos para el buen desarrollo de los procesos de autoevaluación.

Equipo Técnico Responsable de Autoevaluación de programas de pregrado y posgrado y/o Acreditación de programas de pregrado y posgrado: de acuerdo con las necesidades del ejercicio de autoevaluación, el Comité del Sistema de gestión del Plan de Desarrollo Institucional y el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional en alta calidad aprobará o no, el Equipo Técnico, cuyas responsabilidades y obligaciones serán definida por este Comité.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: SIG-AU-PC-01
VERSIÓN: 4
VIGENCIA: ABRIL DE 2021
PÁGINA: 2 de 4
DOCUMENTO CONTROLADO

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

AUTOEVALUACIÓN: Proceso participativo, sistémico y permanente, adoptado en la comunidad académica.

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN: El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de calidad construido por la institución y del programa respecto al servicio que ofrecen, tomando como base los lineamientos señalados por el CNA para tal fin. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de todos los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el informe y que soporta los juicios de calidad del programa, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Documento en el que se plantea cómo cada programa seguirá profundizando en sus fortalezas y cómo va a superar sus debilidades. En él se debe incluir las metas, las actividades con su respectivo cronograma, responsable, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan hacer seguimiento y monitorear su desarrollo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>DEFINIR MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Definir modelo de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación (nuevo o en renovación).</p>	Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Modelo aprobado Acta de aprobación del comité.
2		<p>DISEÑAR Y APROBAR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Conforme al modelo de autoevaluación aprobado, definir y aprobar los instrumentos de recolección de información.</p>	Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Formatos, guías, protocolos para un buen uso de los instrumentos.
3		<p>APROBACIÓN CRONOGRAMA Aprobación cronograma para el desarrollo de los procesos de autoevaluación.</p>	Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Cronograma



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: SIG-AU-PC-01
VERSIÓN: 4
VIGENCIA: ABRIL DE 2021
PÁGINA: 3 de 4
DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4		APLICAR INSTRUMENTOS Aplicar los instrumentos de autoevaluación a docentes, administrativos, estudiantes, egresados y directivos.	Equipo Técnico Responsable de Autoevaluación de programas de pregrado y posgrado y/o Acreditación de programas de pregrado y posgrado	Instrumentos diligenciados.
5		ANALIZAR INFORMACIÓN Analizar e interpretar la información para la elaboración del informe de Autoevaluación.	Equipo Técnico Responsable de Autoevaluación de programas de pregrado y posgrado y/o Acreditación de programas de pregrado y posgrado	Estadísticas de la encuesta.
6		ELABORAR PLANES DE MEJORAMIENTO Con base en la información analizada se realizan los planes de mejoramiento.	Equipo Técnico Responsable de Autoevaluación de programas de pregrado y posgrado y/o Acreditación de programas de pregrado y posgrado	Registro del plan de mejoramiento de autoevaluación
7		ELABORAR INFORME Elaborar informe final y presentar al Comité del Sistema Integrado de Gestión.	Equipo Técnico Responsable de Autoevaluación de programas de pregrado y posgrado y/o Acreditación de programas de pregrado y posgrado	Informe de autoevaluación
8		PRESENTACIÓN DEL INFORME Presentación del informe de autoevaluación a los órganos colegiados y a la comunidad institucional.	Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Acta de Consejo Académico



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO: SIG-AU-PC-01
VERSIÓN: 4
VIGENCIA: ABRIL DE 2021
PÁGINA: 4 de 4
DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
9		DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Divulgación de los resultados obtenidos según el ejercicio desarrollado.	Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Videos Asistencia Exposiciones Conferencias Los mecanismos necesarios para lograr mayor conocimiento por parte de <i>la comunidad</i> .
10		SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Se estudian y analizan las recomendaciones de los pares y se realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento	Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional — PDI y el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Informe de seguimiento

6. ANEXOS

N.A.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS
16-06-2015	1	Adopción del procedimiento.
27-11-2009	2	Modificación del procedimiento
01-07 -2015	3	Actualización del procedimiento y de la codificación.
30-04-2021	4	Se modifica totalmente el procedimiento “modelo de autoevaluación” y se actualiza con base en disposiciones institucionales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARITZA ZABALA HUERTAS Profesional de Autoevaluación	YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS Administrador de la Documentación	DORA AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Dirección